

REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACION

Los promotores que deseen realizar un estudio u otro proyecto de investigación en el Hospital Universitario 12 de Octubre, o en la zona de influencia del Comité Ético de Investigación Clínica (Área 11 de Madrid) deberán presentar en las fechas previstas en el calendario establecido la documentación solicitada.

El envío de la documentación **deberá ser remitido por mail** (ceicdoc@h12o.es), del día 1 al 15 del mes en curso (días laborables) excepto aquellos que tengan un aprobado por otro CEI que podrá remitirse hasta el 15 del mes. Se enviará la siguiente documentación:

- A. Informe de valoración de la Comisión de Investigación (deberá ser solicitado a través de: Tramitación de **Proyectos Nacionales e Internacionales / Área de Gestión de Proyectos. Gestión de la Investigación / email: fvalero.imas12@h12o.es**), a excepción de aquellos proyectos que:

- Estén aprobados por otro Ceic
- Tengan como Promotor un Laboratorio Farmacéutico
- El objetivo de la investigación sean muestras biológicas

- B. Proyecto de investigación (con resumen en español)

- C. Compromiso firmado del investigador principal y CV.

- D. Compromiso firmado de los investigadores colaboradores (si procede) y CV

- E. Conformidad del Jefe de Servicio y en caso de Proyectos de Enfermería Conformidad de la Supervisora

- F. Memoria económica. Si procede.

En este documento se deberán recoger las cantidades y el modo en que los investigadores y sujetos puedan ser, en su caso, remunerados o indemnizados por su participación en el estudio, así como los elementos pertinentes de todo contrato previsto entre el promotor y el centro. Se recomienda tramitar el contrato con el centro en paralelo a la evaluación por el CEIC.

- G. Hoja de información y Consentimiento Informado del posible participante. ****en caso de no aportar justificar la causa****

- H. Dictamen favorable en caso de tener aprobación por otro CEI

NO SE INFORMARA POR TELÉFONO DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES. LAS LLAMADAS RETRASAN LA ELABORACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS INFORMES DEL CEIC. SOLO EN EL CASO DE NO HABER RECIBIDO NINGUNA NOTIFICACIÓN DEL CEIC SE RESPONDERÁ POR VÍA TELEFÓNICA.